

SANTA CRUZ, 06 de Junio de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Memorándum N°22, Enfermera CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (gasas), para las dependencias del CESFAM Santa Cruz.
- 3.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2022.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos, para las dependencias del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **REUTTER CM., Rut.: 81.210.400-4, según orden de compra N°3864-377-CM22, por un monto \$1.774.480 IVA Incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- CARGUESE, el gasto a las cuentas N° 215.22.04.005.001.001

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RÉTAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)